

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima cuarta Reunión

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS RELACIONADAS CON
LA MIGRACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PROGRAMA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA OIM**

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA OIM

Introducción

1. El presente documento tiene por objeto informar a los Estados Miembros de los avances realizados en la Organización en relación con la migración, el medio ambiente y el cambio climático y el Programa de Sostenibilidad Medioambiental de la OIM desde la última vez que la Administración informara al Comité Permanente de Programas y Finanzas al respecto, en octubre de 2017. Se trata del quinto documento de información actualizada que se presenta a solicitud de los Estados Miembros desde 2014¹, hecho que pone de manifiesto la importancia que conceden a este tema. Así pues, en el presente documento se examinan los avances institucionales, las contribuciones a los procesos normativos regionales y mundiales, las actividades relacionadas con la migración, el medio ambiente y el cambio climático, y las próximas etapas previstas ².

Avances institucionales relacionados con la migración, el medio ambiente y el cambio climático

2. El Director General está elaborando una nueva estrategia institucional, en la que se reconoce que el cambio climático ha tenido, y seguirá teniendo, repercusiones significativas en el panorama migratorio actual y futuro. Parte de esta visión es el reconocimiento de que, a fin de anticipar con mayor eficacia los retos futuros, la creación de resiliencia debe ser una prioridad. Por lo tanto, las políticas y prácticas migratorias contemporáneas no pueden ignorar la incidencia del cambio climático y la degradación medioambiental en la migración, ni tampoco dejar de lado el efecto de la migración en el medio ambiente. La OIM invierte de forma continua en el fortalecimiento de su capacidad institucional para actuar a este respecto y apoyar a sus Estados Miembros a fin de que puedan encarar los retos que plantea la migración por motivos ambientales.

3. Desde principios de los años noventa, la OIM ha desarrollado un programa de trabajo integral que aborda todos los aspectos del nexo entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, desde la respuesta de emergencia a desastres hasta la gestión de la migración. Las actividades de la Organización se realizan a escala subnacional, nacional, regional y mundial y se centran en el análisis y la elaboración de políticas, la creación de capacidades, la investigación y la recopilación de datos, la gestión de los conocimientos, la promoción, el desarrollo de alianzas, el derecho internacional sobre migración, la recaudación de fondos y las actividades operacionales.

4. La División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático fue establecida en 2015 y se convirtió en la primera estructura institucional relativa al clima y el medio ambiente en una organización intergubernamental plenamente dedicada a las cuestiones relativas a la movilidad humana. Esta División se ha reforzado y ahora cuenta con personal en la Sede, en la Oficina de la OIM en Nueva York y en cinco Oficinas Regionales. También se contrata a personal temporal en el plano nacional y regional según el proyecto, a fin de llevar a cabo las actividades en el terreno. Gracias a la ayuda de esta estructura institucional en plena expansión, la OIM puede desarrollar actividades en todo el mundo.

¹ El tema de la migración, el medio ambiente y el cambio climático se debatió en la Centésima quinta Reunión del Consejo (véase el documento C/105/49), así como en las Décima cuarta, Décima sexta, Décima octava, y Vigésima primera Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas (véanse los documentos S/14/8, S/16/13, S/18/8 y S/21/7, respectivamente). El tema se debatió asimismo en el marco del Diálogo Internacional sobre la Migración en 2008 y 2011.

² El documento se centra, principalmente, en las actividades que se desarrollan bajo la responsabilidad de la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, perteneciente al Departamento de Gestión de la Migración, y no aborda los programas de la OIM relativos a las situaciones de crisis, tales como la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia.

5. Habida cuenta del carácter transversal del tema y de sus vínculos, en particular, con la respuesta operacional de la Organización en el contexto de desastres (incluidas, la reducción del riesgo de desastres, y la preparación, la respuesta de emergencia y la recuperación consiguientes), la OIM ha fortalecido sus mecanismos de coordinación interna mediante la creación de un puesto de Oficial de programas sobre el medio ambiente, el cambio climático y el desplazamiento por desastres. El puesto, creado bajo los auspicios tanto del Departamento de Gestión de la Migración como del Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, permite la colaboración sistemática y estratégica entre departamentos y divisiones, así como el intercambio de conocimientos. Ello con el propósito de establecer vínculos sólidos entre la labor normativa y las operaciones de la OIM en el terreno, al apoyar un enfoque institucional coherente y estratégico para la movilidad humana relacionada con el clima y los desastres.

Avances institucionales relativos al Programa de Sostenibilidad Medioambiental de la OIM

6. La OIM inició su programa de trabajo institucional sobre sostenibilidad medioambiental en 2017 con el objetivo de incorporar los principios de la sostenibilidad medioambiental en las políticas, las estrategias, los programas, los proyectos, la gestión de instalaciones y las operaciones de la Organización, y garantizar que los esfuerzos de la OIM en esta esfera transversal guarden consonancia con los compromisos y las normas de las Naciones Unidas.

7. En 2017, la OIM se incorporó al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y ha sido un miembro activo de los Grupos de Gestión Temática conexos, especialmente el Grupo de Gestión Temática sobre la Gestión de la Sostenibilidad. Además, la OIM ha intensificado su participación en iniciativas mundiales relacionadas con la sostenibilidad medioambiental y la migración. A fin de facilitar la implementación de prácticas sostenibles de carácter medioambiental, relacionadas con la energía renovable y las evaluaciones medioambientales, la OIM ha codirigido la elaboración del Plan de Acción Mundial para Soluciones Energéticas Sostenibles en Situaciones de Desplazamiento y su plan de trabajo, y coordina periódicamente su labor con los puntos focales sobre sostenibilidad medioambiental de varios organismos humanitarios.

8. En lo referente a las políticas internas, uno de los principales logros ha sido la elaboración de la primera política medioambiental de la OIM, que tiene por objeto armonizar las actividades de la Organización con las normas medioambientales mundiales a fin de fomentar la sostenibilidad medioambiental, la eficiencia de los recursos y la calidad de los resultados de los proyectos. El proyecto de política medioambiental se encuentra en fase de revisión interna y su aplicación se prevé en el segundo semestre de 2019. Los principios de sostenibilidad medioambiental también se han incorporado oficialmente en algunas políticas internas clave, tales como el Marco de Gestión Basada en los Resultados.

9. En lo referente a proyectos, se está elaborando un sistema de marcadores medioambientales para evaluar, gestionar y supervisar los riesgos y efectos medioambientales para los proyectos. En 2020, en función de la disponibilidad de fondos, se podría incorporar dichos marcadores en el mecanismo PRIMA de la Organización. En 2017, se puso a prueba el inventario de gases de efecto invernadero en tres Oficinas de la OIM, con el propósito de establecer un modelo adaptado para la presentación de informes sobre el comportamiento ecológico, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas. El uso de este inventario se amplió a lo largo de 2018, y se implementó en siete Oficinas Regionales.

10. De cara al futuro, la OIM elaborará una estrategia de sostenibilidad medioambiental en consonancia con la próxima estrategia de gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030 y establecerá un sistema de supervisión del comportamiento ecológico, siempre y cuando disponga del financiamiento.

Contribuciones de la OIM a procesos normativos regionales y mundiales pertinentes

11. Los dos objetivos de la labor de la OIM en materia de políticas sobre migración por motivos ambientales son: integrar las preocupaciones sobre el medio ambiente y el clima en los procesos normativos relacionados con la migración; e incorporar las cuestiones migratorias en los procesos relativos al medio ambiente y al cambio climático, a fin de fomentar la coherencia de las políticas y apoyar a los Estados para que encaren los retos vinculados a la migración por motivos ambientales.

12. En 2018, la OIM se centró en contribuir a la creación de sinergias entre dos puntos de inflexión históricos para la gobernanza de la migración por motivos ambientales: la elaboración y aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; y la elaboración y aprobación en la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de las Recomendaciones del informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático (decisión 10/CP.24).

13. En el Acuerdo de París de 2015 se reconoció que los Estados tienen obligaciones en relación con los derechos humanos de los migrantes cuando adoptan medidas relacionadas con el clima, y ello propició el establecimiento del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, cuyo mandato consiste en formular recomendaciones para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos dimanantes de los efectos adversos del cambio climático. Tras un proceso de dos años, en diciembre de 2018, la COP24 adoptó la decisión 10/CP.24. En su calidad de miembro fundador del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, la OIM participó en la elaboración de las Recomendaciones, en particular al asumir el liderazgo en la implementación de varios componentes del plan de trabajo de dicho Equipo y al hacer, periódicamente, aportaciones técnicas. En mayo de 2018, en nombre del Equipo de Tareas, la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres y la OIM organizaron conjuntamente una reunión mundial de interlocutores que fue fundamental para la elaboración de las Recomendaciones. En diciembre de 2018, la COP24 encomendó al Equipo de Tareas que prosiguiera su labor; en este contexto, la OIM participa activamente en las deliberaciones sobre la hoja de ruta estratégica.

14. La OIM trabaja en estrecha colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, tanto a escala regional como mundial. En los períodos de sesiones 23ª y 24ª de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (a saber, la COP23, en noviembre de 2017, y la COP24, en diciembre de 2018, respectivamente), la OIM dirigió la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, en particular mediante la organización conjunta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de los eventos emblemáticos de las Naciones Unidas sobre movilidad humana y cambio climático. La OIM también ha fomentado su cooperación con la Convención Marco a escala regional y ha entablado una alianza con el Centro de Cooperación Regional de la Convención Marco en Panamá para evaluar la integración de la movilidad humana en las estrategias relativas al cambio climático de un grupo de países piloto en las Américas.

15. En el Objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración —aprobado en diciembre de 2018— se reconoce explícitamente que el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales son factores determinantes de la migración; mientras que en el Objetivo 5 se describen posibles medidas relacionadas con el aumento de la disponibilidad y la flexibilidad de las vías de migración regular en el contexto de cambios ambientales. Además, hay otros objetivos que revisten una importancia directa para las cuestiones relativas a la migración por motivos ambientales. A lo largo del proceso de negociación, la OIM ha proporcionado información técnica a los Estados, previa solicitud, sobre los distintos aspectos de la migración por motivos ambientales, a través de la elaboración de documentos normativos; la celebración de consultas nacionales y regionales, y la participación en las

mismas; y la organización de sesiones informativas oficiosas de manera regular para los diplomáticos en Nueva York, en colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El apoyo normativo a escala regional se considera primordial, en particular en relación con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

16. Durante el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado en 2018, la OIM contribuyó a las deliberaciones normativas referentes a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la organización y la participación en eventos paralelos, respecto de la aplicación de los Objetivos 6, 7 y 15 (agua potable y saneamiento; energía asequible y no contaminante; y vida de ecosistemas terrestres, respectivamente).

17. La OIM ha intensificado su labor relativa al nexo entre migración y agua, al contribuir en procesos normativos y de coordinación clave, colaborando estrechamente con los organismos competentes, las instituciones académicas y los Estados Miembros. En 2018, la OIM se unió a ONU-Agua, el órgano de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, dedicado a fomentar la coherencia en cuestiones relacionadas con el agua. Las oficinas de la OIM en muchos países también consideran prioritaria la temática de la migración vinculada a la inseguridad hídrica, habida cuenta de los datos recopilados en 2018 a través de la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos. Además la OIM ha organizado y coorganizado varios eventos de sensibilización, en particular, en la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Examen de las Actividades del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" 2018-2028, el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 y la Semana Mundial del Agua. La OIM también ha fortalecido su sistema de coordinación interna entre sus programas de agua, saneamiento e higiene y su labor normativa en materia de agua y migración.

18. Asimismo, ha seguido colaborando estrechamente con distintos asociados pertinentes a través de una labor normativa y operacional conjunta, en particular, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. A título de ejemplo cabe señalar las aportaciones al 13^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (a saber, la COP13, en septiembre de 2017) y al cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (marzo de 2019). La OIM mantiene asociaciones de trabajo sobre la migración por motivos ambientales con más de 400 entidades, entre ellas instituciones académicas, la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y medios de comunicación. Es más, sigue considerando el desarrollo de alianzas como un componente esencial del apoyo técnico que presta a los Estados en relación con este tema transversal, al tiempo que concede prioridad al desarrollo y la consolidación de marcos de cooperación con entidades con una pericia complementaria.

19. Dada la importancia fundamental que revisten las políticas regionales, la OIM ha reforzado su participación en los procesos normativos regionales, al contribuir a las deliberaciones regionales sobre migración, medio ambiente y cambio climático en todas las regiones del mundo, en particular en la Comisión del Océano Índico, el Servicio Intergubernamental para el Desarrollo, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, la Conferencia Regional sobre Migración, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional.

20. La OIM, en calidad de invitada permanente al Grupo Directivo de la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, ha seguido apoyando la aplicación de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen, el Marco Estratégico de la Plataforma y su Plan de Trabajo 2016-2019, y contribuye así a la respuesta a las necesidades de protección de los desplazados transfronterizos en el contexto

de los desastres y el cambio climático. En particular, la OIM, en estrecha colaboración con otros asociados de la Plataforma, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, apoyó la implementación de las prioridades estratégicas relacionadas con:

- a) La respuesta a la falta de conocimientos y datos mediante, la copresidencia y la promoción de la labor del Grupo de Trabajo sobre Datos y Conocimientos de la Plataforma y la contribución a la investigación;
- b) El apoyo a la determinación y la utilización de prácticas eficaces mediante actividades de fortalecimiento de capacidades para funcionarios gubernamentales y la elaboración de documentos de orientación;
- c) La promoción de la coherencia normativa y el desarrollo de políticas, mediante la participación y promoción conjunta y activa, así como la prestación de apoyo técnico en los principales procesos normativos regionales y mundiales.

21. La OIM ha redoblado sus esfuerzos para concienciar sobre los desplazamientos en caso de desastre y para poner de relieve la labor conjunta de la OIM y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres. Además, ha presentado información sobre esta labor, como parte de sus compromisos de presentación de informes en virtud de los marcos pertinentes, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Cumbre Humanitaria Mundial. Toda la información e informes conexos pueden consultarse en una página correspondiente del Portal sobre la Migración por Motivos Ambientales de la OIM³. A fin de llevar a cabo proyectos y actividades de fortalecimiento de la capacidad en apoyo del Plan de Trabajo de la Plataforma 2016–2019, la OIM recibió financiación de los Gobiernos de Alemania, Bangladesh, Francia y Suiza, así como de la Unión Europea. La financiación proporcionada por el Gobierno de Alemania para un puesto de trabajo en la OIM concluyó en agosto de 2018. A efectos de asegurar un apoyo continuo a la Plataforma, la OIM ha suscrito acuerdos temporales de financiación y de adscripción de personal, al tiempo que prosigue las deliberaciones con los donantes sobre las necesidades de financiación para apoyar la implementación de la próxima etapa de trabajo de la Plataforma (para el período 2019-2022). La OIM contribuye activamente a los debates estratégicos sobre esta cuestión y apoyará la próxima etapa de trabajo de la Plataforma.

Actividades de la OIM en materia de migración, medio ambiente y cambio climático

22. Desde la última vez presentación de información actualizada al Comité Permanente, se ha elaborado e implementado un mayor número de proyectos sobre migración, medio ambiente y cambio climático. Actualmente, hay catorce proyectos en curso en varias regiones del mundo, con un costo total de unos 6 millones de dólares EE.UU. Los proyectos abordan todos los aspectos de la migración por motivos ambientales, a saber: la elaboración de políticas nacionales y regionales; la evaluación de las tendencias migratorias nacionales, regionales o mundiales relacionadas con el clima; la mejora de las capacidades de investigación y las respuestas a los desastres y los efectos climáticos; así como, el fortalecimiento de la capacidad de los responsables de la formulación de políticas y las autoridades locales en materia de gestión de la migración por motivos ambientales. Algunos proyectos se centran en esferas innovadoras; por ejemplo, uno de ellos vincula a los migrantes que retornan con iniciativas de resiliencia climática en Senegal, mientras que otro apoya la participación de la diáspora en la agroecología en Marruecos.

23. El Fondo de la OIM para el Desarrollo ha sido un medio fundamental para financiar actividades sobre migración por motivos ambientales, al facilitar fondos a seis proyectos temáticos. A petición de los gobiernos interesados, el Fondo puede proporcionar financiación inicial para iniciativas nacionales y regionales destinadas a impulsar la colaboración transectorial nacional en materia de migración por

³ <https://environmentalmigration.iom.int/platform-disaster-displacement>.

motivos ambientales. En la concepción y la aplicación de tales proyectos, se incorporan las consideraciones de género, y todos los proyectos se evalúan entre 6 y 12 meses después de su finalización con el propósito de extraer enseñanzas.

24. La OIM ha proporcionado apoyo jurídico y para la revisión de políticas a escala nacional y regional, al ofrecer aportaciones técnicas a los Estados que están elaborando leyes y políticas que incluyen cuestiones relativas a la migración por motivos ambientales. Entre los ejemplos de este tipo de apoyo cabe mencionar las aportaciones durante la elaboración de la política migratoria de Kenya, y la Política nacional de Vanuatu sobre cambio climático y desplazamientos causados por desastres. Asimismo, hay un creciente interés por parte de los Estados en recibir orientación sobre la manera de incorporar la migración por motivos ambientales en sus políticas migratorias y en otras políticas pertinentes, tales como las relativas a los desastres y el cambio climático. Dada su pericia en este ámbito, la OIM está dispuesta a ampliar sus esfuerzos a fin de apoyar a los Estados para que elaboren e implementen marcos normativos y jurídicos coherentes en las diversas esferas pertinentes para la migración por motivos ambientales (incluida la migración y los desplazamientos, la migración laboral, el cambio climático, el medio ambiente, los desastres y la ordenación de tierras).

25. El programa de fortalecimiento institucional de la Organización sobre migración, medio ambiente y cambio climático sigue siendo un componente esencial de su apoyo a los Estados. Dicho programa, creado en 2013, se basa en el manual de capacitación, que está disponible en cinco idiomas (inglés, francés, español, ruso y azerbaiyano). Entre 2017 y 2019, más de 200 responsables de la formulación de políticas procedentes de 29 países se beneficiaron del programa, a través de seis talleres nacionales y tres regionales (en las regiones del Pacífico, América Central y el Caribe). La OIM se asoció con la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional —a través del proyecto Gestión sostenible de la movilidad humana en el contexto del cambio climático— para la realización de algunos de estos talleres.

26. En 2017 y 2018, la OIM intensificó sus actividades de comunicación sobre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, en particular a través de publicaciones en los medios de comunicación social (la cuenta de la OIM en Twitter sobre medio ambiente cuenta actualmente con más de 5.000 seguidores, en comparación con 3.330 en octubre de 2017); la publicación de un boletín mensual⁴; la actualización periódica del Portal sobre la Migración por Motivos Ambientales (cinco nuevas páginas); la creación de una nueva página web en el sitio web de la OIM; la producción de 12 historias audiovisuales y 10 vídeos; y la respuesta a unas de 20 solicitudes de los medios de comunicación por año. La Organización también compartió su pericia en más de 70 reuniones técnicas y de alto nivel y produjo 10 nuevas publicaciones temáticas.

Próximas etapas previstas (2019–2020)

27. En los próximos meses, la OIM tiene previsto contribuir activamente, en concertación con las entidades pertinentes, a la labor preparatoria de la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas de 2019, que tendrá lugar en Nueva York, el 23 de septiembre. La Cumbre tiene por objeto reforzar y acelerar la aplicación de las acciones climáticas en todo el mundo. La OIM está decidida a apoyar los esfuerzos de los Estados para poner de relieve en la Cumbre las cuestiones migratorias conexas, al determinar y destacar las buenas prácticas existentes y las posibles medidas para responder a los retos en materia de migración y cambio climático. Además, prevé apoyar plenamente los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para mostrar los logros del sistema de las Naciones Unidas en lo referente a la neutralidad climática y la sostenibilidad medioambiental en el plano interno, así como para reforzar los compromisos de las Naciones Unidas en este ámbito.

⁴ Los Boletines del Portal sobre migración por motivos ambientales están disponibles (en inglés) en: <https://us10.campaign-archive.com/home/?u=de24e8e8ad97c261502582454&id=277f364351>.

28. En relación con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y las Recomendaciones del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, la OIM sigue analizando las consecuencias normativas y operacionales para las políticas y prácticas relativas a la migración por motivos ambientales, especialmente a nivel nacional y regional, a fin de materializar los compromisos mundiales en prácticas efectivas. La OIM trabajará en estrecha colaboración con los asociados competentes, en particular en el marco de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, a fin de apoyar a los países para que estén en condiciones para responder a los retos migratorios que plantean el cambio climático y la degradación medioambiental. A este respecto, la optimización de la cooperación regional será fundamental, razón por la cual la OIM tiene la intención de reforzar su participación en esa esfera, en particular a través de actividades conjuntas emblemáticas. Un ejemplo de esas actividades es el proyecto titulado Fomento de la protección y el empoderamiento de los migrantes y las comunidades afectadas por el cambio climático y los desastres en la región del Pacífico, cuya finalidad es elaborar una respuesta regional basada en la seguridad humana atinente a la migración de cara a los desastres y el cambio climático.

29. En marzo de 2019, la OIM organizó una reunión informativa sobre migración, medio ambiente y cambio climático, a la que asistieron más de 70 representantes de Estados Miembros y Estados Observadores de las misiones diplomáticas con sede en Ginebra. Entre otras cosas, dicha reunión permitió a la Administración consultar con los participantes sobre las modalidades para fomentar la participación activa de los Estados Miembros en el plano temático, en consonancia con el mandato y los objetivos estratégicos de la OIM.